



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 110 -2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUL 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 082-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 202-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 602-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR JULIACA; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 214-2010-PR-GR PUNO de fecha 28 de Agosto 2009 se aprobó el expediente técnico del PIP Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio Materno Infantil del Hospital de Apoyo de Ilave, Red El Collao, DISA Puno, con un presupuesto total de S/. 2'155,232.15 nuevos soles, con financiamiento del presupuesto de Bonos Soberanos;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 082-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, en el rubro II Antecedentes señala: 2.1 La propiedad actual del Centro de Salud Cono Sur tiene un área de 6,541.91 m² los mismos que cumplen con las especificaciones requeridas por las normas MINSA, ya que este establecimiento de salud es de categoría II-1 y las que especificaban en el expediente técnico anterior es superior a lo planteado en el estudio de factibilidad III-1; 2.2 Según Nota Informativo Nº 135-2011-DGEM/MINSA menciona que existe incongruencias en el expediente técnico, referente al planteamiento de la zonificación de los servicios funcionales, lo cual genera conflictos en los flujos de circulación que de no ser corregidos y solucionados generan graves problemas durante el funcionamiento del establecimiento; 2.3 El expediente técnico no cuenta con la opinión favorable del sector salud; 2.4 Dada la naturaleza y necesidad social largamente albergada por la población de toda la provincia de San Román y de toda la región norte del departamento de Puno, debe implementarse las acciones administrativas que permitan la modificación de la modalidad de ejecución, incorporando con seguridad la sostenibilidad social, ambiental y transparencia de la inversión pública; 2.5 Con fecha 22 de Junio 2011, la presidenta de la Junta Directiva del Barrio Cerro Colorado y los representantes de la sociedad civil, realizan un petitorio y entre otro señalan que se someta a licitación pública para que quede claro y transparente dicha inversión; 2.6 Se debe mencionar que el Hospital del Cono sur viene funcionando y brindando sus servicios en una infraestructura inadecuada e impropia, estando los pacientes internos en un completo hacinamiento;

Que, vistos los antecedentes se concluye que una obra de tal magnitud y al mismo tiempo altamente especializada, debe ser ejecutada con las especialidades que tiene una obra de este tipo, o que requiere un expediente técnico correctamente elaborado y una ejecución y equipamiento llevados a cabo por especialistas con la tecnología más moderna, lo que solamente puede concebirse mediante consultores y contratistas con experiencia probada en infraestructura hospitalaria; que la reestructuración del expediente técnico deberá también considerar las medidas de mitigación a implementar con relación al nivel de Napa Freática; que el expediente técnico deberá ser modificado en función a lo ya ejecutado a la fecha; que de lo señalado anteriormente, se concluye de que en lo posible el proyectista y el ejecutor tengan unificada la responsabilidad de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra, implementación y entrega de la obra verificada y probada, siendo la modalidad que reúne estas condiciones la de Concurso Oferta, prevista en el artículo 41º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; simultáneamente deberá preverse la supervisión de la obra, la cual deberá reunir las calidades del caso;

Que, por lo expresado en los considerandos precedentes, se tiene que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, opina que es procedente la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico del proyecto, por el monto de S/. 62'553,547.00 nuevos soles:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 110-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 JUL 2011

2.6.2.2.3.2 COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA	S/. 61'456,243.00 NUEVOS SOLES
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	S/. 1'097,304.00 NUEVOS SOLES
TOTAL:	S/. 62'553,547.00 NUEVOS SOLES

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 202-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, expresa que le proyecto Construcción del Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca, presentado por la Gerencia Regional de Infraestructura y aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011 Nº 29626; que el proyecto según el PIM 2011 esta financiado por la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, por la suma de S/. 62'553,547.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR DEL DISTRITO DE JULIACA, conforme al cuadro resumen, insertado en el Informe Nº 082-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP presentado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que juntamente con la documentación que obra en el expediente, forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL

110R3yLP/932